

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN PÁRRAFO AL INCISO B), DEL APARTADO B, DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Quienes suscriben, **Rubén Ignacio Moreira Valdez y Marco Antonio Mendoza Bustamante**, Diputados Federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México, a través de los años ha construido una democracia fuerte y solida, los procesos electorales son los espacios de oportunidad tanto para los ciudadanos como para las autoridades, ya que este lapso de tiempo permite celebrar actos que contribuyen al desarrollo de los esfuerzos que permitan para dar certeza, eficiencia y legalidad a la elección de nuestros representantes.

Para la elección de nuestros representantes, la ciudadanía, los actores políticos y las autoridades participan en un conjunto de actos para preparar, organizar y conducir los procesos electorales, por ello, es que resulta relevante precisar la importancia que contraen estas etapas para las elecciones federales.

Los procesos electorales son el espacio que poseen las autoridades, los candidatos, los partidos políticos y las organizaciones civiles para informar al electorado de todo lo que implica una elección, los actos que se celebran, las opciones políticas, las propuestas que permitan a los ciudadanos disponer de información sobre el partido o de las candidaturas que desean que los represente. La elección de nuestros representantes populares es una

decisión fundamental, ya que tiene que ver con programas de gobierno, políticas públicas y acciones que impactan la vida de las personas.

De este modo, los procesos electorales son el conjunto de actos que generan certeza, legalidad, transparencia, equidad, igualdad e imparcialidad por parte de quienes en éstos intervienen, todo con el objetivo de construir una democracia estable y afianzar la legitimidad social, que es la base de todo sistema democrático.

A partir de la década de los años ochentas, se generaron cambios en las estructuras económicas y políticas de América Latina, así como una nueva revolución tecnológica, que generó “una nueva sociedad sustentada en la información, las comunicaciones y el conocimiento”.¹

La denominada sociedad de la información y el conocimiento² ha generado importantes cambios en la forma de como se accede, ejerce y reproduce el poder público, como lo define el sociólogo, Manuel Castells (1997), “la generación, el procesamiento y la transmisión de la información se convierten en las fuentes de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen en este período histórico”.³

Por ello, es importante recordar que el proceso electoral es la herramienta que hace posible la democracia como forma de gobierno, ya que a través de la renovación periódica de los

¹ Andrés Valdez Zepeda. Las campañas electorales en la nueva sociedad de la información y el conocimiento. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162010000200009

² El término sociedad del conocimiento fue utilizado por primera vez en 1969 por Peter Druker, pero no fue sino hasta la década de los noventas del siglo XX cuando Robin Mansell y Nico Stehr lo popularizaron. En 1974, Druker señaló que el conocimiento se colocaría en el centro de la producción de riqueza, en los nuevos motores de generación de desarrollo y progreso (Sociedad post-capitalista). Por su parte, el término sociedad de la información fue acuñado por Fritz Machlup en 1962, pero no fue sino hasta 1981 cuando Yoneji Masuda lo popularizó.

³ Hoy día, se entiende por sociedad de la información y el conocimiento aquella en la que la creación, distribución y manipulación de la información y el conocimiento forman parte importante de las actividades cotidianas de las personas y las organizaciones. Las sociedades de la información se caracterizan por basarse en el conocimiento y en los esfuerzos por convertir la información en conocimiento (Ortiz Chaparro, 1995). En este sentido, son tres las características centrales de este tipo de sociedad. Primero, el uso intensivo de tecnologías de la información en múltiples procesos; segundo, la deposición amplia de datos, información y conocimientos por amplios sectores sociales, y tercero, el uso de la información y el conocimiento como medio para construir poder y riqueza.

Poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto federales como locales es que se logra la participación ciudadana.

El proceso electoral es tan amplio en actos, ya que involucra etapas como la preparación de la elección, que incluye desde la capacitación a las y los ciudadanos, registro de observadores, registro de coaliciones, inicio de precampañas, registro de candidaturas, campañas y veda electoral.

Veamos que tan importante es el proceso electoral que por ejemplo, las campañas electorales son una verdadera disputa entre candidatos, partidos, y proyectos políticos que buscan ocupar los espacios de representación pública. “De ritos protocolarios, se han transformado en mecanismos legítimos para ocupar posiciones de poder”.

De acuerdo con el Dr. Andrés Valdez, en su texto *Las campañas electorales en la nueva sociedad de la información y el conocimiento*, las características distintivas de las campañas en la nueva sociedad de la información y el conocimiento son las siguientes: disposición de mayor información, uso de nuevas tecnologías, nuevas formas de hacer proselitismo, mayor predicción de resultados, predominio de campañas mediáticas, existencia de un nuevo elector y articulación de nuevas estrategias.

En este orden de ideas, en el proceso electoral también se observa y desarrolla la etapa de jornada electoral, que es cuando la ciudadanía con credencial de elector vigente e inscritas en el listado nominal, emite su voto, es decir, ejerce la democracia plena. De igual forma, en el proceso electoral se contemplan las etapas de recepción, depósito y salvaguarda de los expedientes electorales. Se efectúa el cómputo, recuento total de los votos, validación de las elecciones y se lleva a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) y no podemos pasar por alto la dictaminación y declaración de validez de las elecciones.

Es decir, el proceso electoral es una ardua labor de todas las partes que en ella participan, la complejidad de los actos, preparativos, capacitaciones y en general la organización

implica actos certeros realizados en un lapso de tiempo y al margen de los principios fundamentales.

Por ello, la importancia de tener elecciones competitivas tienen efectos positivos en un sistema democrático.⁴ En México, la legislación en la materia ha buscado expandirse para garantizar el desarrollo de procesos electorales justos que fomenten la representación.

Sin embargo, en los últimos años la complejización de la democracia ha generado problemas prácticos en la organización electoral.⁵ Principalmente alrededor de los procesos internos de los partidos políticos, la deliberación de las instituciones y la claridad de las reglas de competencia que se modifican de manera constante.

Por ello, esta iniciativa propone modificar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para fijar de manera permanente los periodos en los que la autoridad electoral podrá comenzar los procesos y organizar todas y cada una de las etapas que en éstos convergen.

El ajuste de estos tiempos nos permitirá mejorar su planificación y organización. Con ello, se prevé que existan más ventajas para reducir las probabilidades de errores y retrasos, mejorando la calidad y eficiencia en los resultados.

Es importante mencionar que la temporalidad de los procesos tiene una relación directa con los canales de apertura y la participación ciudadana. Con ello, se aumenta el conocimiento y la información sobre las elecciones y fomenta la representación. Incluso, esto permite que se cuente con más incentivos para incluir herramientas de voto desde el extranjero o a través de sistemas digitales.

⁴ The Enduring Effects of Competitive Elections. Disponible en: <https://www.semanticscholar.org/paper/The-Enduring-Effects-of-Competitive-Elections-Evans-Ensley/1acbba782d801dae5d1e3b2f357c185165e5bc05>

⁵ Las reformas electorales a nivel federal en México. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/325/32518423009.pdf>

Se reduce la presión sobre las instituciones y se les da más garantías sobre la toma de decisiones. Además, esto reduce la posibilidad de errores y fraude electoral, ya que se pueden realizar auditorías y revisiones con mayor detalle.

La consolidación democrática exige ajustes a nuestro marco jurídico, para hacer realmente efectiva la voluntad del pueblo y perfeccionar nuestro sistema democrático.

En este sentido, la propuesta de la Iniciativa quedaría como se muestra a continuación:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ley vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>Apartado A. ...</p> <p>Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Para los procesos electorales federales:</p> <p>1 a 7 ...</p>	<p>Artículo 41. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>I. a IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>Apartado A. ...</p> <p>Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:</p> <p>a) ...</p> <p>b) Para los procesos electorales federales:</p> <p>1 a 7 ...</p>

Ley vigente	Propuesta de reforma
<p>Sin correlativo</p> <p>c) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Apartado C y Apartado D. ...</p> <p>VI. ...</p>	<p>Para la renovación del Congreso de la Unión, el proceso electoral federal dará inicio el 1º de septiembre del año previo a la elección; y, el proceso electoral para la elección de Presidente de la República, dará inicio en la tercera semana del mes de noviembre del año previo a la elección.</p> <p>c) ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Apartado C y Apartado D. ...</p> <p>VI. ...</p>

En atención a lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de esta H. Cámara de Diputados, la siguiente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se un párrafo del inciso b), del Apartado B, de la fracción V, del artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 41. ...

...

...

I. a IV. ...

V. ...

Apartado A. ...

Apartado B. Corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establecen esta Constitución y las leyes:

a) ...

b) Para los procesos electorales federales:

1 a 7 ...

Para la renovación del Congreso de la Unión, el proceso electoral federal dará inicio el 1º de septiembre del año previo a la elección; y, el proceso electoral para la elección de Presidente de la República, dará inicio en la tercera semana del mes de noviembre del año previo a la elección.

c) ...

...

...

...

Apartado C y Apartado D. ...

VI. ...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Dentro del plazo de 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Congreso de la Unión deberá realizar las modificaciones correspondientes a las leyes electorales para adecuarlas con las disposiciones de este Decreto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
DIPUTADO FEDERAL

MARCO ANTONIO MENDOZA
BUSTAMANTE
DIPUTADO FEDERAL

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Ángel Xarriel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>